



**Ante reciente incremento de casos**  
**LAMBAYEQUE: DEFENSORÍA DEL PUEBLO DEMANDA MAYOR**  
**PRESUPUESTO Y EQUIPAMIENTO PARA ENFRENTAR DENGUE**  
**Nota de Prensa N° 165/OCII/DP/2017**

- ***Según la Oficina de Epidemiología de la Dirección Regional de Salud de Lambayeque, hasta mayo se registraron más de 900 casos confirmados de dengue.***

La Defensoría del Pueblo (DP) demandó al Ministerio de Salud (Minsa) su pronta intervención para otorgar a la Región Lambayeque mayor presupuesto y equipamiento para contrarrestar el avance del dengue en esta parte del país.

Tras una evaluación de las acciones para atender y prevenir el dengue emprendidas por la Gerencia de Salud de la Región Lambayeque, la DP ha identificado una serie de limitaciones en su ejecución debido a que los recursos asignados por la emergencia sanitaria resultan insuficientes.

Según la autoridad regional de salud, se requiere de manera urgente un presupuesto de 4 millones 290 mil soles para implementar y ejecutar el “Plan de Acción para la emergencia sanitaria: control del dengue y otras metaxénicas”, el mismo que fue remitido al Minsa el pasado 24 de mayo.

Además, se necesitan equipos termonebulizadores para las actividades de control adulticida, pedido que fue enviado también al Ministerio de Salud el 10 de mayo.

La DP considera que para enfrentar al vector aedes aegypti (transmisor del dengue) se requiere contar con los recursos presupuestales necesarios que permitan tomar acciones de prevención y atención oportuna, y así proteger los derechos a la vida y a la salud de la población.

Cabe precisar que de acuerdo a la Oficina de Epidemiología de la Dirección Regional de Salud de Lambayeque, hasta el mes de mayo se han reportado 1844 casos de dengue (906 confirmados y 938 probables) así como el lamentable fallecimiento de algunas personas, situación que alcanzó su punto crítico tras las intensas lluvias registradas en los meses de febrero y marzo pasados.

La Defensoría del Pueblo expresa la necesidad de atender esta problemática con el fin de garantizar la protección de los derechos fundamentales y constitucionales de la persona y la comunidad.

**Chiclayo, 1 de junio de 2017**